

Río Gallegos, 16 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.733/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejos de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su designación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de garantizar el inicio del cuatrimestre con la cobertura mínima de cargos docentes en las asignaturas que se dictan en el 1° Cuatrimestre del presente ciclo lectivo;

QUE por Nota N° 31/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Esp. Pedro DE CARLI, Ing. Daniela FERRANTE y Mg. Sebastián HERNANDEZ en carácter de titulares y al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre la asignatura Dinámica Poblacional de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 0138/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 4 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

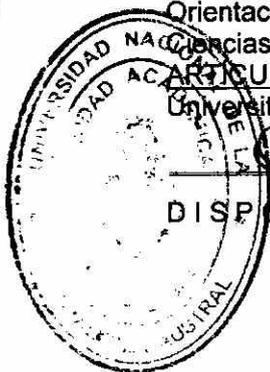
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejos de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afín y los requisitos

///

DISPOSICIÓN

N° 124/2020



///-2-

mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 20, 25 y 26 de marzo de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

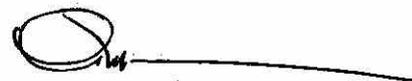
ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha de su aprobación y por el término de CUATRO (4) meses.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Esp. Pedro DE CARLI, Ing. Daniela FERRANTE y Mg. Sebastián HERNANDEZ en carácter de titulares y al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- APROBAR como Formulario de Inscripción y Comprobante de Inscripción a los que figuran como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Dinámica Poblacional de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG